

INFORME DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE P.Q.R. - PRIMER SEMESTRE 2024

MARCO LEGAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, el cual reza: "En toda entidad deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las queias, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad... La Oficina de Control Interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular...".

METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno de DISPAC S.A. E.S.P. se permite presentar el seguimiento realizado a las P.Q.R., para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero al treinta (30) de junio de 2024; para el efecto se verificaron las peticiones presentadas ante la Empresa en el periodo evaluado a través del Sistema Comercial SIEC, con el objetivo de determinar los tiempos de resolución de estas, la cantidad de P.Q.R. recibidas en cada municipio al que se le presta servicio, las causales de las P.Q.R., los medios de recepción, el trámite final por cada causal (respuesta a favor de la empresa o a favor del usuario); y efectuar las recomendaciones que sean necesarias a la Alta Dirección y a los responsables de los procesos, con el objetivo de aportar al mejoramiento continuo de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, en el desarrollo del presente informe se tratarán los siguientes temas:

- Acumulado de P.O.R. en el periodo evaluado.
- % de representación de las P.Q.R.
- P.Q.R. por municipio de prestación.
- Tiempo promedio de respuesta de las P.O.R.
- Principales causales de las P.Q.R.
- P.Q.R. por medio de solicitud.
- P.Q.R. por clase de solicitud.
- Atención de P.Q.R. y denuncias por actos de corrupción.
- Trámite final de las P.Q.R.
- Conclusiones y/o Recomendaciones.

Quibdó-Chocó: Carrera 7º No. 24 - 76 Tel: (604) 6726172 - 01 8000 517777 Cel: 3223967477 - 3223967480













Tel: (601) 4672203 - (601) 4672204 - (601) 4672205 (601) 4672206 www.dispac.com.co







ACUMULADO DE P.Q.R. EN EL PERIODO EVALUADO

De acuerdo con la información contenida en el Sistema Comercial SIEC, se pudo establecer que dentro del período objeto de evaluación, primero (01) de enero al treinta (30) de junio de 2024, en DISPAC S.A. E.S.P. se registraron un total de 3502 P.Q.R. a través del Sistema Comercial SIEC, así:

Mes / 2024	Cantidad de P.Q.R.
Enero	618
Febrero	713
Marzo	542
Abril	618
Mayo	567
Junio	444
Total general	3502

En el periodo evaluado se presentaron en promedio aproximadamente 620 P.Q.R por mes, habiendo picos de aumento no significativo de las mismas durante dos meses del semestre evaluado. Del total de P.Q.R. recibidas, se le dio trámite respectivo a cada una de ellas con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos internos en materia.

Respecto al periodo medido inmediatamente anterior, se evidencia una disminución de doscientos veintiún (221) P.Q.R, lo que refleja que la administración ha identificado las causales de aumento en periodos anteriores y poco a poco ha logrado frenar su repetición evitando que sigan aumentando significativamente.

% DE REPRESENTACIÓN DE LAS P.Q.R.

Teniendo en cuenta que mes a mes el número de usuarios de la Empresa varia, se realiza a continuación un breve análisis de la cantidad de P.Q.R. recibidas en cada mes que hace parte del periodo de evaluación con respecto a la cantidad de usuarios existentes en el mismo mes, esto con la finalidad de conocer el porcentaje de representación que tienen las P.Q.R. por cada mes evaluado.

Los resultados de dicho análisis son los siguientes:

Quibdó-Chocó: Carrera 7º No. 24 - 76 Tel: (604) 6726172 - 01 8000 517777 Cel: 3223967477 - 3223967480



Tel: (601) 4672203 - (601) 4672204 - (601) 4672205

(601) 4672206 www.dispac.com.co















MES	P.Q.R. RECIBIDAS - I SEMESTRE 2024	# USUARIOS	% REPRESENTACIÓN DE LAS P.Q.R.
Enero	618	106.965	0,58%
Febrero	713	106.958	0,67%
Marzo	542	107.073	0,51%
Abril	618	107.284	0,58%
Mayo	567	107.386	0,53%
Junio	444	107.467	0,41%
TOTAL	3502		

Como se observa en la anterior tabla, el porcentaje de las P.Q.R. respecto a la cantidad de usuarios durante los meses evaluados no supera en ningún caso el uno por ciento (1%), siendo este un dato que da un parte de tranquilidad a la Empresa teniendo en cuenta que es mínimo el porcentaje de clientes interponiendo una P.Q.R. a la Empresa aun cuando existen diferentes canales de recepción y medios adoptados por la Empresa para tal fin.

Más, sin embargo, se recomienda prestar atención a las P.Q.R. interpuestas por usuarios durante el primer semestre del año, de modo que se controlen, detengan y generar acciones tendientes a mejorar la satisfacción de clientes y usuarios a tiempo como medida preventiva.

P.Q.R. POR MUNICIPIO DE PRESTACIÓN

La totalidad de las P.Q.R. que suman 3502 para el periodo evaluado, fueron registradas en un total de 16 municipios; así:

Municipio	Cantidad de P.Q.R.	Promedio de Participación
Atrato	46	1,31%
Bagadó	7	0,20%
Cantón de San Pablo	10	0,29%
Certegui	21	0,60%
Condoto	60	1,71%
Istmina	416	11,88%
Lloró	17	0,49%
Medio Baudó	11	0,31%
Medio San Juan	17	0,49%
Novita	22	0,63%

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76 **Tel:** (604) 6726172 – 01 8000 517777 **Cel:** 3223967477 – 3223967480





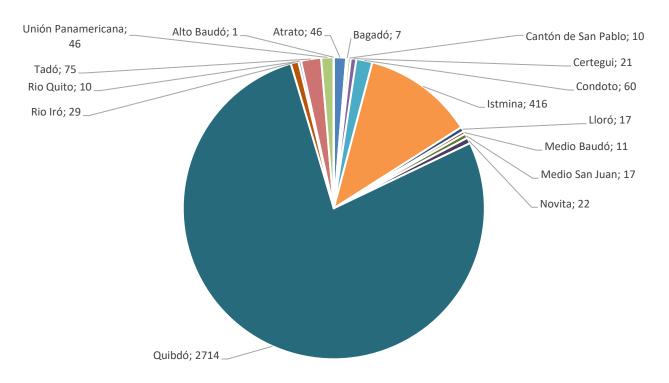






Municipio	Cantidad de P.Q.R.	Promedio de Participación
Quibdó	2714	77,50%
Rio Iró	29	0,83%
Rio Quito	10	0,29%
Tadó	75	2,14%
Unión Panamericana	46	1,31%
Alto Baudó	1	0,03%
Total	3502	100%

Se observa que más del setenta y cinco por ciento (75%) de las P.Q.R. que recibe la empresa son radicadas en la ciudad de Quibdó. Por lo tanto, se recomienda implementar medidas preventivas específicas en esta ciudad para reducir el número de P.Q.R. recibidas.



Como ya se mencionó anteriormente, Quibdó encabeza la lista con un total de 2714 P.Q.R. y una representación del 77,5% del total de P.Q.R. de la Empresa, seguida por Istmina con 416 P.Q.R. y una representación del 11,88% del total de P.Q.R. El otro 10,62% de representación total se reparte en menores cantidades en los municipios de Atrato, Bagadó,

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76 **Tel:** (604) 6726172 – 01 8000 517777 **Cel:** 3223967477 – 3223967480















Cantón de San Pablo, Certegui, Condoto, Lloró, Medio Baudó, Medio San Juan, Novita, Río Iró, Río Quito, Tadó y Unión Panamericana y Alto Baudó.

Respecto al periodo medido inmediatamente anterior, se evidencia un incremento de doscientos (200) P.Q.R. en el municipio de Istmina, razón por la cual se recomienda al área encargada verificar los motivos e instaurar un plan de acción preventivo a fin de mitigar la acción de repetición.

TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA DE LAS P.O.R.

El artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición consagra: "Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción...", de igual forma y según lo documentado en el procedimiento interno P20-21-01 Atención al Cliente versión 11, el tiempo de respuesta a las P.O.R. de los usuarios es de quince (15) días hábiles so pena de incurrir en un silencio administrativo positivo, más sin embargo, a nivel interno, DISPAC S.A. E.S.P. estableció dentro de sus indicadores de calidad y a fin de mejorar el proceso de atención al usuario, que toda P.Q.R. debe procurar responderse en máximo diez (10) días hábiles luego de la fecha de recepción de la misma.

Luego de analizar las 3502 P.Q.R. recibidas durante el período evaluado, se determinó que el tiempo promedio de respuesta fue de 10,13 días. Aunque este resultado cumple con la normativa legal vigente, no se ajusta completamente a las disposiciones internas establecidas para la gestión de P.Q.R.

Municipio	Días promedio de respuesta
Atrato	8,98
Bagadó	10,83
Cantón de San Pablo	9,50
Certegui	9,62
Condoto	8,22
Istmina	10,46
Lloró	7,82
Medio Baudó	6,50
Medio San Juan	9,00
Novita	7,95

Quibdó-Chocó: Carrera 7º No. 24 - 76 Tel: (604) 6726172 - 01 8000 517777 Cel: 3223967477 - 3223967480











Municipio	Días promedio de respuesta
Quibdó	10,25
Rio Iró	8,66
Rio Quito	9,25
Tadó	8,93
Unión Panamericana	9,78
Alto Baudó	14,00
Promedio General	10,13

Según la tabla anterior, se observa que en ningún caso se superaron los tiempos normativos para dar respuesta a las P.Q.R. Sin embargo, los tiempos internos establecidos (10 días) fueron incumplidos en algunas ciudades donde se presta el servicio. Esto es especialmente notable en los municipios de Bagadó, Istmina, Quibdó y Alto Baudó, siendo este último donde más se prolongó el tiempo de respuesta, con un promedio de catorce (14) días.

A pesar de cumplir con la normativa legal, se recomienda revisar los procedimientos internos y desarrollar estrategias que permitan alinearse con los lineamientos establecidos por la empresa. Es fundamental analizar alternativas que faciliten la atención oportuna de las P.Q.R. y evitar demoras en el tiempo de respuesta, garantizando así el cumplimiento de las políticas internas.

PRINCIPALES CAUSALES DE LAS P.Q.R.

De acuerdo con las estadísticas arrojadas por el Sistema Comercial SIEC, en el periodo objeto de seguimiento, se generaron las siguientes clases de P.Q.R., a las cuales se le relaciona igualmente la cantidad respecto al total del periodo, y el porcentaje de participación de cada causal acorde al porcentaje total.

Causales de las P.Q.R.	Cant.	% de Participación
Actualizar datos del suscriptor	4	0,11%
Ampliación de fecha límite de pago	16	0,46%
Cambio suscriptor	57	1,63%
Clase de uso incorrecto (industrial- comercial- oficial- otros)	13	0,37%
Cobro de consumo registrado por medidor de otro predio	8	0,23%

Quibdó-Chocó: Carrera 7º No. 24 - 76 Tel: (604) 6726172 - 01 8000 517777 Cel: 3223967477 - 3223967480











Causales de las P.Q.R.	Cant.	% de Participación
Cobro de otros bienes o serv. en la fact. no autorizados por el usuario	1	0,03%
Cobro múltiple y/o acumulado	10	0,29%
Cobro por conexión reconexión reinstalación	5	0,14%
Cobro por reconexión no autorizada por la empresa	3	0,09%
Cobros inoportunos	2	0,06%
Cobros por promedio	310	8,85%
Cobros por servicios no prestados	344	9,82%
Conexión nivel de tensión 1	46	1,31%
Cotización de materiales	32	0,91%
Daño en electrodoméstico	18	0,51%
Entrega inoportuna o no entrega de la factura	7	0,20%
Estrato incorrecto	25	0,71%
Explicación de saldo anterior	1	0,03%
Inconformidad con el aforo	17	0,49%
Inconformidad con el cambio o con el cobro del medidor	6	0,17%
Inconformidad con la medición del consumo o producción facturado	1593	45,49%
Inconformidad por desviación significativa	67	1,91%
Información de inmueble deshabitado	200	5,71%
Información de predio habitado	14	0,40%
Instalación de materiales (equipo de medida)	24	0,69%
Instalación de poste	4	0,11%
Interrupciones en la prestación del servicio	111	3,17%
No atención de condiciones de seguridad o riesgo	29	0,83%
Reconexión	10	0,29%
Reinstalación	5	0,14%
Retiro de materiales (equipo de medida)	1	0,03%
Reubicación de línea de alta y media tensión	10	0,29%
Reubicación de medidor y/o acometida	69	1,97%
Reubicación de poste y/o viento	46	1,31%
Revisión de equipo de medida	81	2,31%
Solicitud de información	69	1,97%
Solicitud de rompimiento de solidaridad	2	0,06%
Subsidios y contribuciones	7	0,20%
Suspensión del servicio	92	2,63%

Quibdó-Chocó: Carrera 7º No. 24 – 76 **Tel:** (604) 6726172 – 01 8000 517777 **Cel**: 3223967477 – 3223967480













Arrecife. Torre 1, Oficina 804

Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206

www.dispac.com.co





Causales de las P.Q.R.	Cant.	% de Participación
Suspensión o corte del servicio sin previo aviso o sin causa aparente	25	0,71%
Terminación de contrato	94	2,68%
Traslado de deuda	4	0,11%
Traslado de pago	11	0,31%
Validación de lectura aplicada	1	0,03%
Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	1	0,03%
Suscriptor efectúa el pago, pero este no es aplicado por la empresa en la facturación	1	0,03%
Información sobre daño en bien inmueble	3	0,09%
Negación de la solicitud de suspensión	1	0,03%
No conexión del servicio	1	0,03%
Tarifa incorrecta	1	0,03%
TOTAL GENERAL	3502	100,00%

Se puede deducir que la "Inconformidad con la medición del consumo o producción facturado" es la causal de P.Q.R más repetida y representativa en el periodo objeto de análisis, con un total de 1593 P.Q.R. por este motivo y una representación del 45,49% del total de las P.Q.R. registradas por la Empresa en el periodo evaluado, seguidos por "Cobros por servicios no prestados" con un total de 344 y una representación del 9,82%, "Cobros por promedio" con un total de 310 y una representación del 8,85%, y "información de inmueble deshabitado" con un total de 200 y una representación del 5,71%, las demás causales suman en menor proporción el resto de las P.Q.R. recibidas.

Respecto al periodo medido inmediatamente anterior, una vez analizados los informes presentados por esta misma área, se evidencia que las P.O.R: por "Inconformidad con la medición del consumo o producción facturado" disminuyeron de 1862 a 1593, los "Cobros por servicios no prestados" se disminuyeron de 451 a 344, por otro lado, los "Cobros por promedio" aumentaron de 169 a 310, razón por la cual se recomienda a la administración verificar el porqué de esta situación.

Se observa entonces que, una vez verificada la implementación de las recomendaciones emitidas por esta oficina con el objetivo de mejorar el área, durante el periodo de evaluación, se logró reducir las P.O.R. en la mayoría de sus causas. Únicamente se registró un aumento de aproximadamente el 54% en las incidencias relacionadas con los "Cobros



(601) 4672206 www.dispac.com.co











por promedio"; tras una revisión al detalle con el área responsable, se dedujeron dos razones principales para este incremento significativo de P.Q.R. en dicho periodo:

- Imposibilidad de realizar lectura real en varios sectores por problemas de orden público.
- Falta de personal operativo para atender la totalidad de requerimientos de la Empresa.

En contraste, se evidencia una disminución en las P.Q.R. relacionadas con " *Cobros por servicios no prestados*", pasando de 451 a 344 en el periodo evaluado. Este descenso sugiere que se están abordando y orientando de manera adecuada a los usuarios en este aspecto.

Considerando lo anterior, se recomienda explorar alternativas que permitan a la empresa, en primera instancia, continuar reduciendo las P.Q.R. originadas por la "*Inconformidad con la medición del consumo o producción facturado*" ya que esta sigue siendo la causa más representativa y posiblemente el motivo de la percepción negativa de la empresa ante ciertos clientes y grupos de interés. Igualmente, buscar diferentes alternativas para realizar capacitaciones a los usuarios a fin de que comprendan los cobros realizados en la facturación.

Asimismo, es crucial garantizar la disponibilidad de personal adecuado y suficiente para atender de manera efectiva las necesidades de la empresa en relación con la toma de lecturas y la gestión de las novedades que surjan mensualmente. Esta medida es esencial para minimizar los cobros basados en promedios, que no solo impactan negativamente en las P.Q.R. recibidas, sino también en la exactitud de la facturación de la empresa. Al asegurar una atención oportuna y precisa en estos aspectos, se contribuye significativamente a mejorar la satisfacción del cliente y la eficiencia operativa de la empresa.

P.Q.R. POR MEDIO DE SOLICITUD

DISPAC S.A. E.S.P. dispone de distintos medios para la recepción de P.Q.R. de sus clientes y usuarios, esto con el fin de garantizar el acceso a todas sus partes interesadas del derecho a presentar sus reclamaciones por cualquiera que sea la situación que ellos

















consideren, es así como, durante el periodo evaluado, las 3502 P.Q.R. ingresaron a la Empresa de la siguiente manera:

Medio de Recepción	Cantidad	%
Escrita	2529	72,22%
Internet y/o virtual (web)	676	19,30%
Telefónico	0	0,00%
Verbal	297	8,48%
Total general	3502	100,00%

El medio principal utilizado por los usuarios para presentar sus P.Q.R. es el formato escrito. No obstante, el segundo medio más comúnmente empleado por los clientes y usuarios de la empresa es el formato virtual. Este último ha mostrado un crecimiento significativo, pasando de 555 a 676 P.Q.R. recibidas a través de medios virtuales durante el período evaluado. Este incremento resalta la creciente adopción de tecnologías y la efectividad de los diversos canales de comunicación que la empresa ha implementado para facilitar la interacción y recepción de información por parte de sus clientes y usuarios.

El énfasis en la digitalización y la diversificación de los medios para interponer P.Q.R. no solo refleja un compromiso con la modernización de los procesos, sino también con la mejora de la accesibilidad y conveniencia para los usuarios. Al proporcionar múltiples canales para la presentación de P.Q.R., la empresa no solo está respondiendo a las preferencias cambiantes de sus clientes, sino que también está fortaleciendo su capacidad para gestionar y resolver dichas solicitudes de manera más eficiente.

P.Q.R. POR CLASE DE SOLICITUD

Existen cuatro (04) formas de tipificar las P.Q.R. cuando ingresan a la Empresa teniendo en cuenta la naturaleza de esta, teniendo en cuenta esto, para el periodo evaluado, las P.Q.R. ingresadas se dividen así:

Clase de Solicitud	Cantidad	%
(M) Recurso de Reposición	10	0,29%
(P) Petición	908	25,93%
(R) Reclamación	2316	66,13%
(S) Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación	268	7,65%
Total general	3502	100,00%

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76 **Tel:** (604) 6726172 – 01 8000 517777 **Cel:** 3223967477 – 3223967480











Con el fin de dar claridad al informe, se define cada una de estas clases, así:

- **Petición:** Requerimiento que se realiza un cliente o usuario para solicitar el reconocimiento de un derecho, la prestación de un servicio, pedir información, documentos o copias, formular consultas y obtener respuesta oportuna y de fondo. Estas solicitudes no afectan la facturación.
- **Reclamación:** Es la exigencia ante la ausencia o indebida prestación de un servicio o la falta de atención de una petición, estas afectan directamente a la facturación.
- Recurso de Reposición: Cualquier manifestación de inconformidad del cliente o
 usuario respecto de la decisión tomada por la Empresa frente a una petición o
 reclamación, expresada ante la Empresa para que ésta misma aclare, modifique o
 revoque dicha decisión.
- Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación: Cualquier manifestación de inconformidad del cliente o usuario respecto de la decisión tomada por la Empresa, para ser revisada y decidida por la Superintendencia Servicios Públicos Domiciliarios.

En términos generales, se mantiene la tendencia en cuanto a clase y cantidad de P.Q.R. entre el periodo evaluado inmediatamente anterior y este periodo evaluado.

ATENCIÓN DE P.Q.R. Y DENUNCIAS POR ACTOS DE CORRUPCIÓN

Durante el periodo de seguimiento del presente informe, no se presentaron denuncias y/o P.Q.R. por actos de corrupción, esto al evidenciar el buzón del correo dispuesto para tal fin y al constatar con los reportes de las líneas de atención de la Empresa.

TRÁMITE FINAL DE LAS P.Q.R.

De acuerdo con el informe extraído del Sistema Comercial SIEC, para el primer semestre del año 2024, el cual es el periodo objeto de análisis del presente informe, el trámite final dado a cada P.Q.R. se determina con la respuesta a favor de la Empresa o a favor usuario.

A Favor de la Empresa	A Favor del Usuario	Sin Respuesta	Total
2402	950	150	3502
68,59%	27,13%	4,28%	100%

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76 **Tel:** (604) 6726172 – 01 8000 517777 **Cel:** 3223967477 – 3223967480











Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024, se recibieron 3502 Peticiones, Quejas y Reclamos (P.Q.R.). Después de analizarlas, verificarlas y responderlas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- 2402 P.Q.R. (68.59%) resultaron a favor de la empresa.
- 150 P.Q.R. (4.28%) aún estaban en trámite al momento de elaborar este informe, dentro del tiempo legal para emitir la respuesta correspondiente.
- 950 P.Q.R. (27.13%) resultaron a favor del usuario.

Es importante destacar que el porcentaje de P.Q.R. a favor del usuario es significativo, lo que indica que en estos casos se reconoció la validez de las reclamaciones de los clientes. A continuación, se detallan los hallazgos correspondientes a las 950 P.Q.R. que representan el 27.13% del total:

De las 950 P.Q.R. a favor del usuario, 760 (el 80,00% del total) hacen referencia a Peticiones, es decir, son requerimientos que se realiza un cliente o usuario para solicitar el reconocimiento de un derecho, la prestación de un servicio, pedir información, documentos o copias, formular consultas y obtener respuesta oportuna y de fondo, por tanto, estas solicitudes no afectan la facturación y generalmente van a resultar a favor del usuario. Es decir que el restante, correspondiente a 190 P.Q.R. (el 20,00% del total) hace referencia a Reclamaciones y Recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, que si afectan La facturación de la Empresa.

Analizando más a fondo las 190 P.Q.R. que resultaron a favor de los usuarios y que, si Afectan la facturación de la Empresa, se encontró que se encuentran distribuidas en las siguientes causales de solicitudes:

Causal de la Solicitud	Cantidad	%
Clase de uso incorrecto (industrial- comercial- oficial- otros)	4	2,11%
Cobro de consumo registrado por medidor de otro predio	1	0,53%
Cobro múltiple y/o acumulado	1	0,53%
Cobro por conexión reconexión reinstalación	1	0,53%
Cobros por promedio	30	15,79%
Cobros por servicios no prestados	60	31,58%
Entrega inoportuna o no entrega de la factura	1	0,53%
Estrato incorrecto	16	8,42%
Inconformidad con la medición del consumo o producción facturado	55	28,95%
Inconformidad por desviación significativa	5	2.63%

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76 **Tel:** (604) 6726172 – 01 8000 517777 **Cel:** 3223967477 – 3223967480





F40-45-02 (V19)







Causal de la Solicitud	Cantidad	%
Interrupciones en la prestación del servicio	2	1,05%
No atención de condiciones de seguridad o riesgo	1	0,53%
Suspensión o corte del servicio sin previo aviso o sin causa aparente	12	6,32%
Terminación de contrato	1	0,53%
Total general	190	100,00%

De acuerdo con la tabla anterior, se identifican los tres ítems más representativos en las P.Q.R.:

- Cobros por servicios no prestados: 60 P.Q.R.
- Inconformidad con la medición del consumo o producción facturada: 55 P.O.R.
- Cobros por promedio: 30 P.Q.R.

Estos ítems destacan como las principales causas de insatisfacción entre los clientes y usuarios.

Por lo tanto, se recomienda realizar una verificación exhaustiva de los procesos asociados con estos problemas. Es esencial identificar las causas subyacentes de estas reclamaciones para implementar las correcciones necesarias y prevenir futuros incidentes.

Para abordar estas cuestiones de manera efectiva, se pueden considerar las siguientes acciones:

- Capacitación del personal: Asegurar que el personal encargado de la toma de lecturas y la gestión de servicios esté debidamente capacitado y actualizado sobre los procedimientos correctos.
- Revisión de sistemas y herramientas: Evaluar y, si es necesario, actualizar los sistemas y herramientas utilizados para la medición del consumo y la producción, garantizando su precisión y fiabilidad.
- Comunicación con los clientes: Mejorar la comunicación con los clientes para explicar los procesos de facturación y medición, y atender sus dudas y preocupaciones de manera proactiva.











 Monitoreo continuo: Establecer un sistema de monitoreo continuo para detectar y corregir posibles irregularidades antes de que generen un aumento en las P.Q.R.

Implementar estas recomendaciones no solo ayudará a reducir el número de P.Q.R. relacionadas con estos ítems, sino que también mejorará la satisfacción del cliente y la eficiencia operativa de la empresa.

Finalmente, respecto a las 150 P.Q.R. que se encuentran sin respuesta, es importante aclarar que estas se recibieron en el mes de junio de 2024. Al momento de la elaboración de este informe, aún no había transcurrido el plazo legal establecido para emitir la respuesta correspondiente.

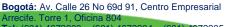
Estas P.Q.R. están en proceso de evaluación y resolución dentro del tiempo reglamentario, y la Empresa debe garantizar que se cumplan los plazos legales y se mantenga la transparencia y eficiencia en la gestión de las reclamaciones. La empresa debe brindar respuestas oportunas y adecuadas a todas las P.Q.R., asegurando que ninguna quede sin atender en el periodo establecido por la normativa vigente.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

En resumen, el análisis de las 3502 P.Q.R. recibidas entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024 revela un cumplimiento satisfactorio en términos de tiempos y respuestas oportunas, conforme a la normativa vigente. El 68.59% de las P.Q.R. fueron resueltas a favor de la empresa, mientras que el 27.13% se resolvieron a favor del usuario. Es importante señalar que el 4.28% de las P.Q.R. se encuentran aún en trámite, dentro del tiempo legal establecido para su resolución.

Este desempeño positivo en la gestión de P.Q.R. refleja el compromiso de la empresa con la transparencia, la eficiencia y la satisfacción del cliente. Sin embargo, persisten áreas de mejora, especialmente en los ítems más representativos de las reclamaciones, como los cobros por servicios no prestados, la inconformidad con la medición del consumo y los cobros por promedio.

Las recomendaciones están detalladas en el cuerpo del informe y están orientadas a abordar y resolver las causas subyacentes de las P.Q.R. más recurrentes, con el fin de mejorar continuamente nuestros procesos y la satisfacción del cliente.















La implementación de dichas recomendaciones contribuirá a reducir el número de P.Q.R. y a mejorar la satisfacción general de nuestros clientes. Se debe continuar trabajando en la mejora de los procesos para garantizar un servicio de alta calidad y respuesta oportuna a todas las peticiones, quejas y reclamos.

FABIÁN S. MORA PINILLA

Asesor de Control Interno DISPAC S.A. E.S.P.







